


USUARIO sga3

ASUNTOActa J.G.L de 27 de noviembre de 2024

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JUCU2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JUCU2S5UTOYRQ6E	Página	1/8



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 de noviembre de 2024

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 14:45 horas 27 de noviembre de 2024 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. JOSÉ MIGUEL MORENO BENITEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.</p>
---	---


Abierta la sesión por el presidente Sr. Paloma González, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Página	2/8



2.- PERIODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS. LOTE 1: CUBIERTAS DE BOVEDA. (2021/001146).

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el técnico de Administración General que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2024/GPR_01/005426 REPERIODIFICACIÓN EXPTE. 2021/001146 LOTE 1 SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS: LOTE 1 CUBIERTAS EN BÓVEDA”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:


- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*
 1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 27 de noviembre de 2024 que se solicita, tiene como objeto la contabilización de la reperiodificación de gasto del expediente citado.*
 2. *Con el fin de liberar crédito en el ejercicio 2024, para poder tramitar en tiempo y forma, las propuestas de gasto necesarias hasta final de año.”*

Vista la propuesta presentada por el técnico de Administración General y el visto bueno del Delegado de Cultura que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 29/10/2021, a la empresa CITY ICE, S.L.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Página	3/8



SEGUNDO. - El precio de la contrato una vez adjudicado asciende a la cantidad de 40.172,00 €.

TERCERO.- La prórroga de este contrato fue aprobada en JGL el 29/09/2023, siendo el periodo de ejecución desde del 2 de diciembre de 2023 al 1 de diciembre de 2024, el contrato se periodificó de la siguiente forma:

CONCEJALÍA DE CULTURA (Aplicación 4051-338-20300)

a. D 2024.2.0000743.000 por importe de 40.172,00 €

b. D 2025.2.0000823.000 por importe de 40.172,00 €

CUARTO. – Una vez comprobado y analizado el gasto para el año 2024 se hace necesaria una reperiodificación del mismo.

CONCEJALÍA DE CULTURA

Saldo D 2024.2.0000743.000: 15.004,00 €

Procede, por lo tanto:

PRIMERO: Minorar D nº 2024.2.0000743.000 por importe de 15.004,00 € y sus fases anteriores de gasto.

SEGUNDO: Incrementar D nº 2025.2.0000823.000 por importe de 15.004,00 €.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Minorar D nº 2024.2.0000743.000 por importe de 15.004,00 € y sus fases anteriores de gasto.

SEGUNDO: Incrementar D nº 2025.2.0000823.000 por importe de 15.004,00 €.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3.- PERIODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS. LOTE 2: ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES. (2023/SVA/001521).

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto, para su

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Página	4/8



inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el técnico de Administración General que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2024/GPR_01/005428 REPERIODIFICACIÓN EXPTE. 2023/SVA/001521 LOTE 2 SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: LOTE 2 ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*
 1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 27 de noviembre de 2024 que se solicita, tiene como objeto la contabilización de la reperiodificación de gasto del expediente citado.*
 2. *Con el fin de liberar crédito en el ejercicio 2024, para poder tramitar en tiempo y forma, las propuestas de gasto necesarias hasta final de año.”*

Vista la propuesta presentada por el técnico de Administración General y el visto bueno del Delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:


“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 10/11/2023, a la empresa FRIEND’S GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L.U.

SEGUNDO. - El precio de la contrato una vez adjudicado asciende a la cantidad de 599.724,40 €.

CONCEJALÍA DE CULTURA (Aplicación 4051-338-20300)
a. D 2023.2.0057891.000 por importe de 1.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Página	5/8



- b. D 2024.2.0000838.000 por importe de 299.962,20 €
c. D 2025.2.0000392.000 por importe de 298.862,20 €

TERCERO. – Una vez comprobado y analizado el gasto para el año 2024 se hace necesaria una reperiodificación del mismo.

CONCEJALÍA DE CULTURA
Saldo D 2024.2.0000838.000: 86.886,64 €

Procede, por lo tanto:

PRIMERO: Minorar D nº 2024.2.0000838.000 por importe de 40.000,00 € y sus fases anteriores de gasto.

SEGUNDO: Incrementar D nº 2025.2.0000392.000 por importe de 40.000,00 €.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Minorar D nº 2024.2.0000838.000 por importe de 40.000,00 € y sus fases anteriores de gasto.

SEGUNDO: Incrementar D nº 2025.2.0000392.000 por importe de 40.000,00 €.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4.- PERIODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CHARANGAS. (2023/SVA/000951).

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el técnico de Administración General que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2024/GPR_01/005433 REPERIODIFICACIÓN EXPTE. 2023-SVA-000951 SERVICIO DE CHARANGAS”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Página	6/8



En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:
 1. El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 27 de noviembre de 2024 que se solicita, tiene como objeto la contabilización de la reperiodificación de gasto del expediente citado.
 2. Con el fin de liberar crédito en el ejercicio 2024, para poder tramitar en tiempo y forma, las propuestas de gasto necesarias hasta final de año.”

Vista la propuesta presentada por el técnico de Administración General y el visto bueno del Delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 21/07/2023, a la empresa ARTISTING, S.L.

SEGUNDO. - El precio de la contrato una vez adjudicado asciende a la cantidad de 166.092,68 €. Para la Concejalía de Cultura es de 85.829,28 €, distribuido de la siguiente manera:

- CONCEJALÍA DE CULTURA (Aplicación 4051-338-22609)**
- a. D 2023.2.0039183.000 por importe de 16.133,33 €
 - b. D 2024.2.0000672.000 por importe de 42.914,59 €
 - c. D 2025.2.0000303.000 por importe de 26.781,36 €


TERCERO. – Una vez comprobado y analizado el gasto para el año 2024 se hace necesaria una reperiodificación del mismo.

CONCEJALÍA DE CULTURA
Saldo D 2024.2.0000672.000: 14.685,62 €

Procede, por lo tanto:

PRIMERO: Minorar D nº 2024.2.0000672.000 por importe de 14.685,62 € y sus fases anteriores de gasto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJC2S5UTOYRQ6E	Página	7/8



SEGUNDO: Incrementar D nº 2025.2.0000303.000 por importe de 14.685,62 €.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Minorar D nº 2024.2.0000672.000 por importe de 14.685,62 € y sus fases anteriores de gasto.

SEGUNDO: Incrementar D nº 2025.2.0000303.000 por importe de 14.685,62 €.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQMC0BZ6JJCU2S5UTOYRQ6E	Fecha	28/11/2024 11:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQMC0BZ6JJCU2S5UTOYRQ6E	Página	8/8

